



**RESOLUCIÓN N° 156-IFDC-SL/26**

**San Luis, 27 de mayo de 2026**

**VISTO:**

La NOA N° 303-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **BARRIONUEVO, VALERIA JOSE, D.N.I. N° 37.638.142**, perteneciente al Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0107/18, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta originalmente en el plan de estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Resolución N° 159-ME-2009, el cual estuvo vigente hasta 2013 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 22-ME-2014, el cual estuvo vigente hasta 2018 inclusive;

Que en 2018 la alumna solicitó cambio de plan, siendo efectivizada mediante Resolución N° 088-IFDC-SL/18 en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 22-ME-2014;

Que a partir del ciclo lectivo 2019 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, el cual estuvo vigente hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 14-ME-2022, el cual está vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudio del Profesorado en Inglés se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 83-IFDC-SL/19 para los planes N° 22-ME-14 y N° 34-ME-2018, y Resolución Rectoral N° 60-IFDC-SL/22 para los planes N° 34-ME-2018 y N° 14-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 22-ME-2014, ajustando su situación académica por transitividad al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone que se otorgaran equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

**RESOLUCIÓN N° 156-IFDC-SL/26**

San Luis, 27 de mayo de 2026

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 01-0107/18 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 22-ME-2014.-

**Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **BARRIONUEVO, VALERIA JOSE, D.N.I. N° 37.638.142**, otorgándole nuevo número de Registro 01-0135/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022.-

**Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Inglés.-

**Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

**Unidades Curriculares otorgadas con equivalencia total**

Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 22- ME-2014 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-2018	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Digital Aprobada 25/06/21 – 8,00	Alfabetización Digital	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General Aprobada 20/02/17 – 9,00	Didáctica General	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Fonética y Fonología Inglesa I Aprobada 11/04/18 – 6,00	Fonética y Fonología Inglesa I	Fonética y Fonología Inglesa I	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 20/12/18 - 10	Práctica Docente I	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)
Psicología Educacional Aprobada 19/11/19 – 8,00	Psicología Educacional	Psicología Educacional	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobada 20/11/24 - 10	Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)

**RESOLUCIÓN N° 156-IFDC-SL/26**

San Luis, 27 de mayo de 2026

Fonética y Fonología Inglesa II Aprobada 09/12/21 – 8,00	Fonética y Fonología Inglesa II	Fonética y Fonología Inglesa II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente II Aprobada 16/11/22 - 10	Práctica Docente II	Práctica Docente II	Total	10 (Diez)
Prácticas Discursivas II Aprobada 29/11/23 – 7,50	Prácticas Discursivas II	Prácticas Discursivas II	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Didáctica de la Lengua Inglesa I Aprobada 10/03/25 – 7,00	Didáctica de la Lengua Inglesa I	Didáctica de la Lengua Inglesa I	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica de la Literatura Infanto Juvenil en Inglés Aprobada 13/12/23 - 7,50	Didáctica de la Literatura Infanto Juvenil en Inglés	Didáctica de la Literatura Infanto Juvenil en Inglés	Total	7,50 (Siete con 50/100)
Leguajes Artísticos: Artes Visuales Aprobada 20/11/24 – 9,00	Leguajes Artísticos: Artes Visuales	Leguajes Artísticos: Artes Visuales	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Prácticas Discursivas III Aprobada 13/12/23 – 7,00	Prácticas Discursivas III	Prácticas Discursivas III	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Lengua Extranjera: Portugués Aprobada 23/11/23 – 9,50	Lengua y Cultura Extranjera: Portugués	Lengua y Cultura Extranjera: Portugués	Total	9,50 (Nueve con 50/100)

**Unidades Curriculares otorgadas con equivalencia Parcial**

Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 22-ME-14 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34-ME-18	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Gramática Inglesa II Aprobada 12/12/16 – 4,50	Gramática Inglesa II	Gramática Inglesa II	*Parcial	Ver Art. 5°
Fonética y Fonología Inglesa III Aprobada 15/12/22 – 8,00	Fonética y Fonología Inglesa III	Fonética y Fonología Inglesa III	*Parcial	Ver Art. 5°
Lingüística Aprobada 13/12/22 – 7,50	Lingüística	Lingüística	*Parcial	Ver Art. 5°
Práctica de la Enseñanza Aprobada 28/11/24 – 4,00	Práctica de la Enseñanza	Práctica de la Enseñanza	*Parcial	Ver Art. 5°

**RESOLUCIÓN N° 156-IFDC-SL/26**

**San Luis, 27 de mayo de 2026**

\*PARCIAL: GRAMÁTICA INGLESA II: Se acreditará la equivalencia mediante examen final escrito y oral. Los contenidos a incluir serán: teoría sistémica funcional sobre el lenguaje, unidades gramaticales y análisis desde las tres meta funciones que se trabajan en la materia.-

\*PARCIAL: FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA III: La equivalencia se acreditará mediante un examen escrito y oral. Contenido a incorporar: "storytelling": narración oral de cuentos y análisis de elementos paralingüísticos.-

\*PARCIAL: LINGÜÍSTICA: La equivalencia se acreditará mediante un examen escrito. Contenido a incorporar: Discurso y Género, Discurso y Poder, Jerga, Discurso de las Minorías.-

\*PARCIAL: PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA: La acreditación total de la unidad curricular se efectivizará con el cumplimiento de 20 horas de prácticas en institucionales educativas y la participación y aprobación de un coloquio integrador.-

**Unidades Curriculares otorgadas manteniendo la regularidad**

Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 22-ME- 14 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34- ME-18	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-22	Condición de la equivalencia	Vencimiento
Práctica Discursivas IV Regularizada: 20/11/24	Práctica Discursivas IV	Práctica Discursivas IV	Regular	20/11/26
Tecnologías para el Aprendizaje de la LCE Inglés Regularizada: 20/11/24	Tecnologías para el Aprendizaje de la LCE Inglés	Tecnologías para el Aprendizaje de la LCE Inglés	Regular	20/11/26

**Unidades Curriculares con más de 10 años de antigüedad**

Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 22-ME- 14 y Fecha de aprobación original	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 34- ME-18	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Inglés Plan de Estudio Res. N° 14-ME-22	Condición de la equivalencia	Calificación / Plazo
Alfabetización Académica (Seminario Taller de Lectura y Elaboración de Textos Académicos) Aprobada 31/07/13 – 9,00	Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	*Coloquio	Ver Art. 5°
Gramática Inglesa I (Gramática Inglesa I) Aprobada 27/11/13 – 9,00	Gramática Inglesa I	Gramática Inglesa I (Parcial)	*Coloquio	Ver Art. 5°
Pedagogía (Pedagogía)	Pedagogía	Pedagogía	*Coloquio	Ver Art. 5°

**RESOLUCIÓN N° 156-IFDC-SL/26**

San Luis, 27 de mayo de 2026

Aprobada 23/06/13 – 9,50				
Prácticas Discursivas I (Lengua Inglesa I) Aprobada 21/11/13 – 8,00	Prácticas Discursivas I	Prácticas Discursivas I	*Coloquio	Ver Art. 5°
Sociología de la Educación 27/11/13 – 8,00	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	*Coloquio	Ver Art. 5°
Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria) (Psicología de la Infancia) Aprobada 17/12/13 – 9,00	Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria)	Sujetos de la Educación I (Inicial y Primaria)	*Coloquio	Ver Art. 5°

\*Para acreditar las unidades curriculares deberá rendir y aprobar un coloquio de los contenidos estipulados por la cátedra.

**Art.5°.** Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

**Art.6°.**-Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

**Art.7°.** Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, la alumna deberá enviar al correo electrónico [mesadentradaifdcsanluis@gmail.com](mailto:mesadentradaifdcsanluis@gmail.com) nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 156-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

**Art.8°.** Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-

**Art.9°.** Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

**Art.10°.** Disponer que las unidades curriculares otorgadas por equivalencias con coloquio quedarán eximidas del régimen de correlatividades para su sustanciación y posterior acreditación.-

**Art.11°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

**Art.12°.** Publicar y archivar.-



Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis